



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día quince de junio del año dos mil uno, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la Nota Interna N° 310/2001 mediante la cual la Agente Marcela Castro solicita se le conceda Licencia Extraordinaria encuadrada en el Artículo 13°, Punto II, Inc.b) del Decreto Nacional N° 3413/79 (licencia sin goce de haberes), por un lapso de dieciocho días corridos a partir del 16 de julio próximo y hasta el día 2 de agosto del corriente año, solicitando además autorización para adicionar a dicha licencia extraordinaria los días correspondientes al receso invernal. De acuerdo a los dichos de la Agente, su solicitud obedece a que la misma realizará un viaje al exterior por razones de índole particular, motivo por el cual considera necesario contar con una mayor cantidad de días a los otorgados por Resolución Plenaria N° 10/2001. Atendiendo las razones expuestas, se resuelve autorizar a la peticionante a hacer uso de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por un plazo de dieciocho días corridos, a partir del 16 de julio y hasta el día 2 de agosto inclusive, como así también se autoriza a dicha Agente, de manera excepcional, a usufructuar los días correspondientes al receso invernal a partir del día 3 de agosto y hasta el día 16 de agosto inclusive. Se ordena que por Secretaría Privada se confeccione el acto administrativo pertinente, notificando a la interesada con copia certificada del mismo.-----

Seguidamente se somete a análisis el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2001. Atento a la situación económico - financiera que atraviesa la Provincia resulta necesario que el mismo se efectúe en seis (6) cuotas iguales y consecutivas. En virtud de ello se ordena que por Dirección de Administración se elabore el acto administrativo correspondiente.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Luis Alberto BOSCHERO – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 270.-